

Beneficios públicos en el Distrito durante la emergencia de COVID-19 (Actualizado al 4 de octubre de 2021)

Asistencia en efectivo

Perdí mi trabajo por COVID-19. ¿Hay asistencia que pueda obtener además de los beneficios de desempleo para ayudarme a pagar los alimentos y otros gastos?

No perdí mi trabajo, pero estoy trabajando menos horas debido a COVID-19 y tengo menos ingresos. ¿Todavía puedo obtener beneficios de SNAP o TANF?

¿Cuánto tiempo tardará para que empiece a recibir los beneficios de SNAP o TANF?

Después de que comencé a recibir SNAP y TANF, comencé a recibir otros ingresos. ¿Seguiré recibiendo SNAP y TANF?

¿A dónde puedo llamar si tengo problemas para solicitar SNAP y/o TANF?

Seguro de gastos médicos

Cuando perdí mi trabajo, también perdí mi seguro de salud. ¿Puedo solicitar un seguro de salud público?

Si gano algo de dinero haciendo entregas para Instacart, pero perdí mi trabajo que proporcionaba seguro de salud, ¿seguiré siendo elegible para Medicaid o Alliance?

¿Cuánto tiempo tardará para que comience la cobertura del seguro de salud?

Después de que comencé a recibir Medicaid, comencé a recibir otros ingresos. ¿Seguiré recibiendo Medicaid?

¿A dónde llamo si tengo problemas para solicitar un seguro de salud?

Apelaciones

¿Cómo puedo apelar una decisión de SNAP, TANF, IDA o de seguro de salud con la que no estoy de acuerdo?

Asistencia por discapacidad

Tengo discapacidades que hacen que sea muy difícil trabajar. ¿Hay recursos que pueden ayudar?

A pesar de que mi discapacidad me impide trabajar a tiempo completo, estoy trabajando a tiempo parcial para hacer que el dinero alcance. ¿Puedo seguir recibiendo SSI o SSDI?

¿Cuánto tiempo llevará comenzar a recibir pagos de SSI, SSDI o IDA?

¿A dónde llamo si tengo problemas para solicitar SSI, SSDI o IDA?

Elegibilidad de inmigrantes para beneficios y carga pública

No soy ciudadano estadounidense y no tengo una visa válida o autorización de trabajo. ¿Soy elegible para cualquiera de las ayudas descritas anteriormente: SNAP, TANF, seguro de salud o ayuda relacionada con la discapacidad?

Si utilizo alguna de las ayudas disponibles para mí, ¿contará en mi contra bajo la regla de carga pública?

Asistencia en efectivo

Perdí mi trabajo por COVID-19. ¿Hay asistencia que pueda obtener además de los beneficios de desempleo para ayudarme a pagar los alimentos y otros gastos?

Puede ser elegible para los beneficios de SNAP (a menudo llamados cupones de alimentos) y Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF para abreviar). TANF es dinero en efectivo y otra asistencia para familias con ingresos muy bajos y niños de 18 años o menos, incluidas las

personas embarazadas.

Puede presentar una solicitud [en línea](#), usar la aplicación móvil CD Access, enviar una solicitud por fax (disponible en [inglés](#), [español](#) y [amáríco](#)) a un centro de servicio (números a continuación), o entregar una solicitud en persona. Se desaconsejan las solicitudes en persona en este momento por motivos de salud y seguridad.

Centro de Servicio de Congress Heights, 4049 South Capitol St., SW
Teléfono: (202) 645-4546
Fax: 202-654-4524

Centro de Servicio de H Street, 645 H St. NE
Teléfono: (202) 698-4350
Fax: 202-724-8964

Centro de Servicio de Anacos tía
2100 Martin Luther King Jr. Ave., SE
Teléfono: (202) 645-4614
Fax: (202) 727-3527

También hay un nuevo programa llamado **Pandemic-EBT, o P-EBT**, ahora disponible. Brinda asistencia alimentaria adicional a las familias que han perdido el acceso a comidas escolares gratuitas debido al cierre de escuelas relacionadas con COVID-19.

DHS ha creado un [sitio web](#) y P-EBT Call Center para familias, al 202-868-6663.

No perdí mi trabajo, pero estoy trabajando menos horas debido a COVID-19 y tengo menos ingresos. ¿Todavía puedo obtener beneficios de SNAP o TANF?

Depende de sus ingresos y de cuántas personas viven en su hogar.

Para SNAP, los límites de ingresos en el Distrito (los federales son más bajos) y la cantidad máxima de beneficios (para alguien sin ingresos) son:

Tamaño del hogar	Ingreso bruto mensual máximo	Máxima asignación*
------------------	------------------------------	--------------------

1	\$2,147	\$250
2	\$2,903	\$459
3	\$3,660	\$658
4	\$4,417	\$835
5	\$5,173	\$992
6	\$5,930	\$1,190

*El nivel de beneficio de SNAP aumentará un 15 % hasta noviembre de 2021.

Para TANF, los límites de ingresos y la cantidad máxima de beneficios (para alguien sin ingresos) son:

Tamaño del hogar	Ingreso mensual máximo para calificar en la solicitud	Monto máximo de beneficio mensual de TANF
1	\$574	\$414
2	\$675	\$515
3	\$818	\$658
4	\$964	\$804
5	\$1,088	\$928
6	\$1,251	\$1,091

¿Cuánto tiempo tardará para que empiece a recibir los beneficios de SNAP o TANF?

El Departamento de Servicios Sociales debe procesar su solicitud de SNAP en 30 días, a menos que reúna los requisitos para asistencia alimentaria acelerada debido a que: 1) tiene menos de \$100 y tiene ingresos mensuales menores a \$150 y/o 2) su renta y servicios públicos son más que sus ingresos mensuales. Estas solicitudes aceleradas deben procesarse en 7 días.

El Departamento de Servicios Sociales generalmente tiene 45 días para procesar las solicitudes de TANF.

Una vez que se apruebe su solicitud de SNAP y/o TANF, el Departamento de Servicios Sociales le enviará por correo una tarjeta de transferencia

electrónica de beneficios (o EBT) para que pueda acceder a sus beneficios.

Después de que comencé a recibir SNAP y TANF, comencé a recibir otros ingresos. ¿Seguiré recibiendo SNAP y TANF?

Depende de la cantidad de ingresos que está recibiendo ahora y de dónde provienen los ingresos.

Debe llamar al Departamento de Servicios Sociales al (202) 727-5355 para informar su cambio de ingresos, y el DHS volverá a determinar los montos de sus beneficios. Las fuentes de ingresos que se deben informar y que se considerarán en la redeterminación incluyen, entre otros, salarios, beneficios de desempleo y beneficios del Seguro Social. Los Pagos de Impacto Económico, o los cheques de estímulo que se emitieron a partir de abril de 2020 y nuevamente a fines de diciembre de 2020, y los créditos tributarios por hijos por adelantado **no** cuentan como ingresos para fines de informes al DHS.

¿A dónde puedo llamar si tengo problemas para solicitar SNAP y/o TANF?

Puede llamar al Departamento de Servicios Sociales al (202) 727-5355.

Si no puede comunicarse o aún necesita ayuda, puede comunicarse con Legal Aid al (202) 628-1161, o solicitar servicios [en línea](#).

Seguro de gastos médicos

Cuando perdí mi trabajo, también perdí mi seguro de salud. ¿Puedo solicitar un seguro de salud público?

Sí, tiene algunas opciones diferentes según sus ingresos y su estado migratorio.

[Medicaid](#) ayuda a pagar los servicios médicos para personas de bajos ingresos y personas con discapacidades que son ciudadanos, residentes permanentes legales o algún otro estado legal. (Consulte a continuación

los límites de ingresos de Medicaid). Para presentar una solicitud, puede hacerlo [en línea a través de DC Health Link](#) o enviar la [Solicitud](#) a:

DC Health Link
Departamento de Servicios Sociales
Unidad de Gestión de Registros de Casos
P.O. Box 91560
Washington DC 20090

La solicitud también está disponible en amárico, español, chino y francés.

[Alliance](#) y [Immigrant Children's Program](#) proporcionan seguro médico para adultos (Alliance) y niños (Immigrant Children's Program) que cumplen con los requisitos de ingresos de Medicaid, pero no con los requisitos de estado de inmigración de Medicaid. Las solicitudes son las mismas que para SNAP y TANF. Puede presentar una solicitud [en línea](#), usar la aplicación móvil DC Access, enviar una solicitud por fax (disponible en [inglés](#), [español](#) y [amárico](#)) a un centro de servicio (números a continuación), o entregar una solicitud en persona. Se desaconsejan las solicitudes en persona en este momento por motivos de salud y seguridad.

Centro de Servicio de Congress Heights, 4049 South Capitol St., SW
Teléfono: (202) 645-4546
Fax: 202-654-4524

Centro de Servicio de H Street, 645 H St. NE
Teléfono: (202) 698-4350
Fax: 202-724-8964

Centro de Servicio de Anacostia
2100 Martin Luther King Jr. Ave., SE
Teléfono: (202) 645-4614
Fax: (202) 727-3527

Si gano algo de dinero haciendo entregas para Instacart, pero perdí mi trabajo que proporcionaba seguro de salud, ¿seguiré siendo elegible para Medicaid o Alliance?

El siguiente cuadro muestra los límites de elegibilidad de ingresos para Medicaid y Alliance:

Tamaño del hogar	Medicaid para adultos mayores de 65 años y con discapacidades	Alliance	Medicaid para adultos sin hijos 21-64	Medicaid para padres y jóvenes de 19 a 20 años	Medicaid para embarazadas y menores de 18 años
1	\$1,063	\$2,126	\$2,232	\$2,296	\$3,391
2	\$1,437	\$2,874	\$3,018	\$3,104	\$4,584
3	\$1,810	\$3,620	\$3,801	\$3,910	\$5,774
4	\$2,183	\$4,366	\$4,584	\$4,715	\$6,964
5	\$2,557	\$5,144	\$5,370	\$5,523	\$8,167
Cada miembro adicional de la familia	+\$373	+\$746	+\$783	+\$806	+\$1,190

Si supera los límites de ingresos de Medicaid y Alliance y es ciudadano, residente permanente legal o tiene otro estatus legal, puede inscribirse en un seguro privado a través de [DC Health Link](#) (el intercambio de atención médica del Distrito). En función de sus ingresos, es posible que pueda obtener subsidios que reducirán sus costos de atención médica.

¿Cuánto tiempo tardará para que comience la cobertura del seguro de salud?

El Departamento de Servicios Sociales generalmente tiene 45 días para procesar las solicitudes de Medicaid y Alliance.

Después de que comencé a recibir Medicaid, comencé a recibir otros ingresos. ¿Seguiré recibiendo Medicaid?

Durante la emergencia de salud pública y durante al menos 60 días después, debe continuar recibiendo seguro médico y no está obligado a informar ningún cambio en las circunstancias. Sin embargo, DC

comenzará a exigir la notificación de cambios en las circunstancias que podrían generar cambios en el tipo de seguro médico para el que califica después del final de la emergencia de salud pública. Preste mucha atención a la correspondencia o el correo electrónico que recibió del Departamento de Servicios Humanos o del Departamento de Finanzas de Atención Médica.

¿A dónde llamo si tengo problemas para solicitar un seguro de salud?

Puede llamar al Departamento de Servicios Sociales al (202) 727-5355. También puede llamar a la oficina del defensor de Atención Médica al (202) 724-7491.

Si no puede comunicarse o aún necesita ayuda, puede comunicarse con Legal Aid al (202) 628-1161, o solicitar servicios [en línea](#).

Apelaciones

¿Cómo puedo apelar una decisión de SNAP, TANF, IDA o de seguro de salud con la que no estoy de acuerdo?

Puede presentar una apelación ante la Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) en línea (<https://oah.dc.gov/node/148662>) o por teléfono al (202) 442-9094. La oficina está cerrada para trámites en persona hasta el 31 de marzo de 2021. La fecha límite para presentar una apelación es de 90 días.

Asistencia por discapacidad

Tengo discapacidades que hacen que sea muy difícil trabajar. ¿Hay recursos que pueden ayudar?

Las personas con discapacidades que les impiden trabajar pueden solicitar [Ingreso de seguridad suplementario \(SSI\)](#) y/o [Seguro de Incapacidad del Seguro Social](#) (SSDI). El SSI consiste en pagos mensuales en efectivo a personas con discapacidades que tienen bajos ingresos y pocos recursos; el SSDI consiste en pagos en efectivo a personas con discapacidades que han trabajado, pero tienen discapacidades que

dificultan el trabajo.

Puede solicitar SSI o SSDI llamando al 800-772-1213 o presentando una solicitud [en línea](#). Las oficinas del Seguro Social no están abiertas para reuniones en persona. [en este momento](#).

Si ha solicitado SSI, tiene muy pocos ingresos y no cuida a menores en su hogar, puede calificar para un programa de asistencia en efectivo específico para DC llamado [asistencia provisional por discapacidad](#) (IDA). Las solicitudes son las mismas que para SNAP y TANF. Puede presentar una solicitud [en línea](#), usar la aplicación móvil DC Access, enviar una solicitud por fax (disponible en [inglés](#), [español](#) y [américo](#)) al Centro de Servicio de H Street (número a continuación), o entregar una solicitud en persona en el Centro de Servicio de H Street (se aconseja encarecidamente no hacerlo).

Centro de Servicio de H Street, 645 H St. NE
Teléfono: (202) 698-4350
Fax: 202-724-8964

Su médico deberá completar un [informe de examen médico](#). Puede solicitar IDA sin el informe, pero el Departamento de Servicios Sociales no le dará beneficios sin él.

A pesar de que mi discapacidad me impide trabajar a tiempo completo, estoy trabajando a tiempo parcial para hacer que el dinero alcance. ¿Puedo seguir recibiendo SSI o SSDI?

Es posible que las personas que trabajan a tiempo parcial sean elegibles y reciban beneficios de SSI y/o SSDI.

Cuando el Seguro Social decide si alguien es elegible para SSI/SSDI, observan cuánto dinero gana la persona y cuánto afecta la discapacidad de la persona en su capacidad para trabajar. Si una persona gana demasiado dinero (en 2020, más de \$1,260 por mes), o si el Seguro Social decide que su discapacidad no afecta su capacidad para trabajar lo suficiente, el Seguro Social no encontrará a esa persona elegible para los beneficios.

Una vez que una persona es elegible para SSI, el Seguro Social usa sus ingresos para calcular la cantidad de su beneficio mensual. En 2020, generalmente una persona debe ganar menos de \$783 para recibir un pago.

Una vez que una persona es elegible para SSDI, generalmente aún puede recibir beneficios si sus ingresos no son más de \$1,260 por mes. El monto del pago mensual de cada persona se basa en sus ganancias anteriores.

Es importante informar al Seguro Social sobre cualquier trabajo que esté haciendo y cuánto gana cada mes.

¿Cuánto tiempo llevará comenzar a recibir pagos de SSI, SSDI o IDA?

El proceso de solicitud de SSI y SSDI puede llevar mucho tiempo (generalmente, alrededor de seis meses para que el Seguro Social recopile registros médicos y tome decisiones sobre las solicitudes iniciales). Es importante que continúe con el tratamiento médico (lo mejor que pueda), continúe documentando sus condiciones y responda en todos los plazos establecidos por el Seguro Social.

Las solicitudes de IDA deben procesarse en 60 días, aunque podría ser más tiempo durante la emergencia de salud pública. Si lo aprueban para IDA, es posible que lo coloquen en una lista de espera para que los fondos estén disponibles antes de comenzar a recibir los beneficios.

¿A dónde llamo si tengo problemas para solicitar SSI, SSDI o IDA?

Para SSI y SSDI, puede llamar al Seguro Social al **(800) 772-1213**.

Para IDA, puede llamar al Departamento de Servicios Sociales al **(202) 727-5355**.

Si no puede comunicarse o aún necesita ayuda, puede comunicarse con Legal Aid al **(202) 628-1161**, o solicitar servicios [en línea](#).

Elegibilidad de inmigrantes para beneficios y carga pública

No soy ciudadano estadounidense y no tengo una visa válida o autorización de trabajo. ¿Soy [elegible](#) para cualquiera de las ayudas descritas anteriormente: SNAP, TANF, seguro de salud o ayuda relacionada con la discapacidad?

SNAP, TANF, SSI y Medicaid están disponibles para ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes y otros "inmigrantes calificados". Los hijos de padres estadounidenses que no son elegibles para estos beneficios debido a su estado migratorio pueden recibir estos beneficios, si los hijos son elegibles. IDA solo está disponible para personas que puedan recibir SSI.

SSDI está disponible para ciudadanos estadounidenses y cualquier persona que califique en función de su historial laboral que esté "legalmente presente" en los EE. UU.

El seguro de salud a través de: [Alliance](#) está disponible para adultos que no califican para Medicaid debido a su estado migratorio. El seguro de salud para niños que no califican para Medicaid debido a su estado migratorio está disponible a través del [Programa de niños inmigrantes](#).

Si utilizo alguna de las ayudas disponibles para mí, ¿contará en mi contra bajo la regla de [carga pública](#)?

La regla de carga pública de la administración Trump ya no está en vigor. La regla de carga pública actual solo lo afectará si recibe beneficios públicos en efectivo o si recibe beneficios de atención institucionalizada a largo plazo. Para los propósitos de la regla de carga pública actual, los "beneficios en efectivo" incluyen TANF y SSI; sin embargo, NO incluyen SNAP, Medicaid, CHIP, WIC, Alliance u otros programas de beneficios en efectivo.

Si está trabajando con un abogado de inmigración, infórmele sobre cualquier beneficio público que usted y los miembros de su familia estén recibiendo. Si tiene preguntas adicionales sobre la carga pública, puede comunicarse con Legal Aid llamando al **(202) 628-1161** o solicitar servicios [en línea](#).

Si desea asesoramiento legal sobre su situación, puede comunicarse con Legal Aid. Nuestras oficinas de Northwest y Southeast están cerradas al público, pero estamos abiertos para la recepción telefónica y en línea. Puede solicitar nuestros servicios llamando al **(202) 628-1161** o [en línea](#).